



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

**DON JORGE JIMENEZ OLIVA SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.-**

C E R T I F I C O: Que en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Excma. Corporación Municipal, el día **once de enero de dos mil dieciocho**, tras dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Enero de 2018, y por votación a mano alzada, votaron **a favor** la Sra. Concejal no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Don Javier García Rodríguez, Popular: Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente literal acuerdo:

""Visto que el art. 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que anualmente las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Así como, su publicación, una vez que haya sido aprobado, en el Portal de la Transparencia de cada Administración para general conocimiento.

Requeridos los distintos departamentos de este Ayuntamiento para que propusieran, a tenor de las materias y servicios que gestionan dentro de las competencias municipales, las normas reglamentarias que se deban aprobar o bien las modificaciones de textos vigentes, consta en expediente diversas propuestas que se reflejan en la parte dispositiva de este acuerdo.-----

Por cuanto se ha expuesto, visto que corresponde al Municipio las potestades reglamentarias y de planificación, y en particular al Pleno la aprobación de los Reglamentos Orgánicos y de las Ordenanzas, arts. 4.1/a/c y 22./d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el PLENO ACUERDA:-----

Primero.- Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, el Plan Anual Normativo para el ejercicio 2018 del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con el siguiente detalle:

ORDENANZA/REGLAMENTO	MOTIVACIÓN
Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Necesidad de adaptación y cumplimiento a las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.
Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación Vía Pública	Constitución de nuevos hechos imposables (elementos tarimas, calentadores, mamparas, etc de establecimientos públicos) y adaptación normativa de Tráfico.
Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación Mercados Municipales	Necesidad de contemplar el ejercicio de actividades no previstas en la actual



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

	Ordenanza.
Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro energía eléctrica durante celebración festejos	Necesidad de contemplar el uso y consumo de energía durante eventos feriales o lúdicos, casetas y feriantes.
Ordenanza Municipal reguladora de los Quioscos	Necesidad de modificaciones que afectan a los supuestos de transmisión, nuevos objetos de venta y otros aspectos.
Ordenanza Municipal reguladora de la Publicidad Exterior mediante Carteleras	Necesidad de revisar el texto actual para incorporar actualizaciones e incorporar Anexos de las zonas.
Reglamento de Uso y Ordenanza Fiscal reguladora de la figura impositiva para el uso y funcionamiento del Palacio de Congresos y Exposiciones	Necesidad de contemplar un específico régimen de uso y fiscalidad para este inmueble del que carece actualmente.
Ordenanza Municipal reguladora de las Prestaciones de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	Su objetivo es regular las bases para la tramitación y concesión de las distintas prestaciones que en materia de Servicios Sociales concede el Ayuntamiento.
Ordenanza Municipal sobre Ejecución Alternativa de Sanciones Administrativas de carácter económico, mediante trabajos en beneficio de la comunidad	Necesidad de adaptación de la Ordenanza actual sobre esta materia vista la normativa aprobada con posterioridad para adaptación al marco normativo actual.
Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario	Necesidad de actualizar el texto vigente y adaptarlo a la normativa estatal.
Convenio Colectivo del Personal Laboral	Necesidad de actualizar el texto vigente y adaptarlo a la normativa estatal.
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interior del Cuerpo de la Policía Local	Necesidad de adaptación del actual texto al marco normativo vigente.
Reglamento de la Policía Local en Segunda Actividad	Necesidad de contemplar la regulación de esta materia.
Ordenanza Municipal de Circulación	Necesidad de adaptación a la normativa vigente.
Ordenanza Municipal sobre la Tenencia de Armas y Artículos Pirotécnicos	Necesidad de transposición de la normativa nacional y autonómica sobre la materia.
Ordenanzas Reguladoras de la Feria y Fiestas de la Ciudad	Necesidad de contemplar la regulación de la materia.
Ordenanzas Fiscales que deban ser adaptadas a las modificaciones del resto de Ordenanzas citadas	Necesidad de adaptación de las figuras impositivas a las nuevas determinaciones de las Ordenanzas.
Reglamento de Participación Ciudadana	Necesidad de actualización de su contenido.
Ordenanza Administración Electrónica	Necesidad de adaptación a la normativa



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

	vigente.
Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información	Necesidad de adaptación a la normativa vigente.

Segundo.- Que la relación de Ordenanzas y Reglamentos previstos en el presente Plan Normativo no supone una relación cerrada sino que por razones legales o de hecho concurrentes y así lo aprecie la Corporación podrán aprobarse o, en su caso, modificarse otras Ordenanzas y Reglamentos en los distintos sectores de la acción pública de competencia de la Entidad, así como respecto a las normas incluidas en el presente Plan quedarán vinculadas, no obstante, a las circunstancias legales o de hecho que acontezcan, que podrán, en su caso, aconsejar su no aprobación o modificación atendiendo a dichas circunstancias.-----

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el Portal de la Transparencia de la Línea de la Concepción.-----

Y para que surta los debidos efectos, expido la presente certificación con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Sr. Alcalde-Presidente, en La Línea de la Concepción, a doce de enero de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.
SECRETARÍA GENERAL